

41

D E C R E T O - N° 30 de 1.947
(febrero 10)

por el cual se suspende un trabajador.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Por no ser suficientes sus servicios suspéndese al trabajador LUIS JOSE GARZON, quien trabaja como Ayudante del chofer de la Motoniveladora en la Sección de Apertura y Sosténimiento de Calles no pavimentadas y a partir de esta fecha.

Desé aviso a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, para lo relacionado con prestaciones.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario, de Obras Públicas Mplaes.,

JOAQUIN GOMEZ RIBERO.